

Es pediente de ^{N27}
D. Joaquin
de Orta
promovido
como Alcaide
del Cuenca
de Hoas
recedores

de San
Luis

~~64~~
37
el año
de 16
de Gal
mío

CA-60 2

CAJ 23

Doc 57

F 7 (e carátula)



En real.

SELO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCIENTA Y SEIS Y OCHEN-
TA Y SEIS.

M. y S.

El Alcalde del Gremio de Abastecedores de Pan, ha re-
presentado a V. que dandosele la facultad de señalar los
puestos donde hade venderse el Pan en lugar de los
Repartidores que quedan Extinguidos para que obtenga
de la aprobacion de V. su reposicion a su observancia
con arreglo a el articulo quinze del nuevo Reglamento
de Panaderias, quiso que esta obra se hiciere a satisfaccion
de todo el Gremio y bajo de la direccion y autoridad de el
Sr. Regidor comisionado, para presidir con Juntas
asi se executo segun consta por el testimonio adjunto
en que bera V. S. toda la distribucion de puestos en el
modo mas Regular ya acomodado al beneficio Publico
pues de andose en libertad todos para colocarse en
la Plaza Mayor se denominan puestos para todas
las Plazuelas de la Ciudad, y para muchas calles
cuya situacion exige particulares puestos en esta obra
se ayda contando con el numero de Casas que estaran
Repartidas en los quarenta barrios de la Ciudad con
otros tantos puestos Publicos que constan en su posibilita-
cion y Abasto: hasi como lo son mas de trescientas
Pulperias que estan Repartidas en cada esquina
de las calles casi sin exencion de alguna la obliga-
cion del Abastecedor estener su puesto desde la ma-
druugada de la mañana asta la noche, y segun
esto conviene el Alcalde que viendose libre el
Gremio de la repartida de los Repartidores sea aten-
dido el Publico en esta especie de Abasto como

En ninguna Otra pues la Carne las Papeas
ni se venden en quarenta Casas ni en mas
Cientas Pulperias lo que unicamente
es que por N. S. se aprueba el Repartimiento
echo a direccion del Sr. Comisionado a quien se
en cargo cuide de su Obervancia dandole
para ello las mismas facultades q. estan
cedidas al Sr. Conde de Belallos sobre el
cto. de Carne y Comercio N. S. sobre todo
na la mas Justo Lima y Mayo 2. de 1788

Joaquin de Oyague

Se aprueba la distribucion como
anda en el Testim. que se presenta
y se comisiona al Sr. Regidor D.
Fernando Rojas del C. de San
tiago como destinado p. presidir e
las Juntas del Gremio a fin de
cuidar de su obervancia con las fa-
cultades que se le conceden, acordando
las provid. necesarias y pro-
porcionando los auxilios q. se le
pidan; lo que se ponga en noti-
cia del Sr. Procur. g. p. cuyo go-
bierno se le aprueba al Testim.
del Reglam. q. se le ha

S. S.

Valle

Boza

Chiriqui

Gonzalez

Yosad

Ornel



REPUBLICA DE GUAYAMA
VALLE, AÑOS DE NUESTRO SEÑOR
CIENTO OCHENTA Y SEIS
Y OCHENTA Y SEIS.

mandado dar, el de la turca de las faras
Panaderias presentada p.^a el Alcaide
y el Repartim^{to} testimoniado que
dando tomada Vason de este Exped. en
los libros de fazienda de cuenta
del Frenio. Lmra J. de Mayo de

1787.

[Handwritten signature and decorative flourishes]

Inojeror lo de suro Decretado, y Rubricado
loy N. del no. 17. de Turca y Frenio de em
Cuidad estando haciendo Audo Pub^{co} en la Sala de
su Argumam^{to} en el dia de su fha.

[Handwritten signature]
[Decorative flourish]

En la Ciudad de San Pedro de
en once de Mayo de mil setecientos
cientos ochenta y siete, yo
el Escribano notario que el Sr. D.
de la Srta. Dña. Magdalena de
Montemayor y de la Srta. Dña.
y Doña. Juana de la Cruz, en
su persona así se

Juan de Bando

Queda tomada razón de
este Expediente en el Libro
respectivo. Lima y Mayo
21. de 1787.

Hernando de Somosa

Seis reales.



SELLO SEGUNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS E OCHENTA Y SESTE.

En la Ciudad de los Reyes del Puerto Rico en Puerto Rico a seis de Abril de mil Setecientos ochenta y seis, estando en la Casa del Señor Don Fernando de Profa del Orden de Santiago Alcaide por perpetuo de esta Ciudad, y su Comisario nado por el Muy Noble Cabildo Justicia, y Regimiento de ella para las Justicias del Premio de Abastecedor de Pan por ante mi el presente Escribano, se resolvió a juntar el dicho Premio para tratar de los Puertos respectivos a la venta del Pan, y concurrir con las Penas siguientes

Don Joacchim de Oyague Al
calde, del citado Premio = Don Dio-
nicio Barnaza = Don Antonio
Carracho, Don Pablo Carrasal
Don José Carrallero = Don Pe-
dro Carrera = Don Miguel
Carreras = Don Francisco
Carrera = Don Antonio Beras-
terre = Don Juan Calvezor.
Don Miguel Fontenay = Don
Manuel Peña ^{por} ₁ ^{por} ₁₁ Doña
Cristovalina Rivera = Don
Agustin Soledad = Don Ma-
nuel Menacho = Don Miguel
Salazar = Don Juan de Rivas.
Don Pedro Charale = Don
Jose Sevilla, = Don Juan Fran-
cisco Arguena Castro = Don
Don Aguarre por Doña Isabel

de la Torre su Madra Don
 Jayme Menz = Don Pedro An
 tonio Solacur = Don Andres
 Mado = Don Manuel Conva
 ler = Don Juan Espinosa = Don
 Lorenzo Chavez = Don Ma
 nuel Navarro = Don Barto
 lome de la Torre = Don Ma
 nuel de la Torre = Don
 Ignacio Sotomayor por Do
 ña Teresa Hernandez = Don
 Juan Antonio Fernandez
 Doña Josefa Chavez = Don
 Nicolas Wencos = Don
 Manuel Espinosa = Doña
 Josefa Medarada = Don Juan
 Pavon = Don Reynaldo Las
 queu = Don Pedro Serrano =
 En este acto expuso el



catóe Don Joachin que pond
el Artículo q dize del
Replamero, bēda facult
dad para proponer al Illu
trer Ayuntamiento los Puen
tos que deba haver, el que
nos abtenere de proceder
por sí solo, y que este asun
to se crea que ave por conve
nio de todos: En cuya virtud
aviedo propuesto cada
uno lo que fuere convenien
te, despues de una larga
conferencia, quedo acordado
por todos los Votos facer
cion de uno que dize asi aun
que ~~estremamente mane~~
~~lo (o convenire) que en~~

la Plaza mayor pidiendo
 Cada Panadero tener un
 Puerto así arriba, me
 nos los de abaxo del Puente
 á quienes quedara re
 servada la protección de to
 do el Arxabal, y que en
 el resto de Ciudad se dar
 trayeren del modo sigui
 ente. En la Plaza mayor
 tendrá libertad de poner un
 Puente todo Abartecedor
 excepto los de abaxo del Puente
 á quienes está señalado
 todo el Arxabal de San La
 zaro, como se dixá despues
 En la Calle de las Man
 villas Doña. Cruzatalina
 Arxada. En la Plaza



deban Mercedarios Don
Manuel Celeste
Cilla = En la Plazuela
de la Buena Fuente Don
Dionisio Parraza, y Don
Manuel Corrales = En
la Plazuela de San Fran-
cisco Don José Carralero:
En la Plazuela de los Des-
amparados Don Juan
de Alvarado, y Don Fran-
cisco Aguirre = En
la Plazuela del Prado
Don Pablo Carrasal =
En la Plazuela de Santa
Ana Don Manuel
Navarro, Don Pedro La-
salva, y Don Antonio
Carracho = En la Plazue

la de la Inquisición, Don
Pedro Serrano y Don Pedro
del Solar = En la Plaza
de Santo Domingo Don
Estanuel Peña = En la Es-
quina de ^{to} ~~San~~ Don Rey-
naldo Carquea = En
Santa Rosa Vieja Don
Antonio Fernandez = En la
Plaza de San Andres
Don Jose Aguirre = En
la Esquina del Consejo de
Doña Teresa Fernandez =
Esquina del Arco de Don
Manuel Avencio = En la
Esquina de las Armas
Don Pedro Carrera = En
la Plaza de San Pablo

Don Manuel Merriacho
y Don Juan Espinosa en
la Plazuela de San Agus-
tin Don Joaquin Oyague
y Doña Josefa Chavez: En
quinta de los Mexcaderos
Doña Josefa Murdarrua
En la Plazuela de San
Sebastian Don Antonio
Llado = En los Hornos de
Doña Francisca de la Torre:
En la Plazuela de la Mer-
ced Don Lorenzo Chavez
y Don Luis Fernandez: En
la Plazuela de Santa Ca-
balina Don Jose Sevilla:
En la Plazuela de Santa
Cruz Don Miguel

Salazar = En la Plazuela 7

de Jesus Maria Don Juan

nuel Espinosa = En la Encar-

nacion Don Agustin So-

ria = En la Plazuela de San

Juan de Dios Don Juan

Paras = En Cochamarcas Don

Jayme Merz. Con lo que

quedo absuelta, y Conduci

da esta Junta en la for

ma expresada, la que firm

mo el Señor Juan Comisio

nado con el Arceobispo

Fernando de Rojas

Cayetano Belon = En

San de Sordosal

Concuerda oye Cuartado con la Acta Celebrada

en Junta del Excmo de Chartered. de Larrion
del S. O. ^{2o} Juan de los Rios
perpetua de esta Ciudad Juan nombrado para dicha Jun
ta que se halla en el libro del Excmo q para en este
oficio de Car. de mi cargo, con lo q le Corregi, y concerté
cienta, y Verdadero Corregido, y concertado a que me Remit
Y para que con se desenvolviese en los Reyes del Excm
nuere de Mayo de mill seccientos ochenta y siete años



~~En fecho de los dias...~~
~~Yo Juan de los Rios...~~
~~En no 17. de Mayo de 1777~~

Handwritten red ink scribbles, possibly initials or a signature, located in the center of the page.